



NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO INTERLOCUTORIO 2531

RADICADO N° 2017-00441-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860.034.313-7

DEMANDADA: SOLSERVICIOS S.A.S., NIT. 900313273-2

ASUNTO: SOLICITA INFORMACIÓN

Previo a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas (anexo 38 C02Principal), se remitirá el presente auto a TRANSUNIÓN S.A. (con copia al apoderado de la parte actora, a través del correo electrónico institucional de este Juzgado en los términos del inciso 2° del artículo 111 del C.G.P., y el inciso 2° del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, es decir, por dicho medio técnico (no mediante oficio), a fin de obtener los números de cuentas de ahorro, corrientes y demás productos financieros que pueda tener la demandada SOLSERVICIOS S.A.S., NIT. 900313273-2, en las siguientes entidades financieras: BANCOLOMBIA, SERFINANZA, BANCO FALABELLA, BANCO SCOTIABANK, BNACO W, NEQUI y NUBANK.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 39** fijado en la página web de la Rama Judicial el **11 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32dee67f54d2323a5d3859c5eb581266c0af2b4cc7bf2882b52a23c331c9dc48**

Documento generado en 10/10/2023 11:17:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>